



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

DECRETO DE ALCALDIA Nº 170/2019

Juan Manuel Sanz Lagunas, Alcalde del Ayuntamiento de Boquiñeni

Visto el expediente tramitado al efecto referente a la convocatoria para la selección de un peón de obras y mantenimiento destinado a la reparación y mantenimiento de obras relacionadas con servicios públicos esenciales relacionados en el art. 26.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, personal laboral temporal a tiempo parcial, en el marco del PLUS 2020 de la DPZ. .

Atendido el proceso de selección realizado y vista asimismo la propuesta de contratación realizada por el Tribunal de Selección citado, formulada en virtud de acta de 13 de diciembre de 2019.

Siendo el órgano competente para resolver al haber sido el órgano que designó dicho Tribunal de Selección y en virtud de la competencia atribuida entre otros en el art. 21., apartados g y h de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Proceder a designar para su contratación como peón de obras y mantenimiento, en la modalidad de obra o servicio determinado con período de prueba de 1 mes y con duración de doce meses, a A.C.L.D. con DNI xxxxxx.

SEGUNDO. Constituir bolsa de empleo para cubrir las posibles eventualidades en dicho puesto de trabajo (bajas, renunciadas...) con los siguientes aspirantes de conformidad con el orden resultante del proceso de selección que se relaciona:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
M.		M.	XXXXXXXXXXXX	6,50
S.	B.	J.	XXXXXXXXXXXX	4,15
U.	M.	M.	XXXXXXXXXXXX	3,95
G.	M.	I.	XXXXXXXXXXXX	3,60
A.	O.	F.	XXXXXXXXXXXX	3,50
C.	A.	L.	XXXXXXXXXXXX	3,25
A.	D.	M.A.	XXXXXXXXXXXX	3,10
C.	C.	B.	XXXXXXXXXXXX	3,00



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

G.	G.	I.	XXXXXXXXXXXX	2,90
----	----	----	--------------	------

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Área de Bienestar y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza y al INAEM de Zaragoza.

En Boquiñeni, a 17 de diciembre. El Alcalde. Fdo: Juan Manuel Sanz Lagunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.